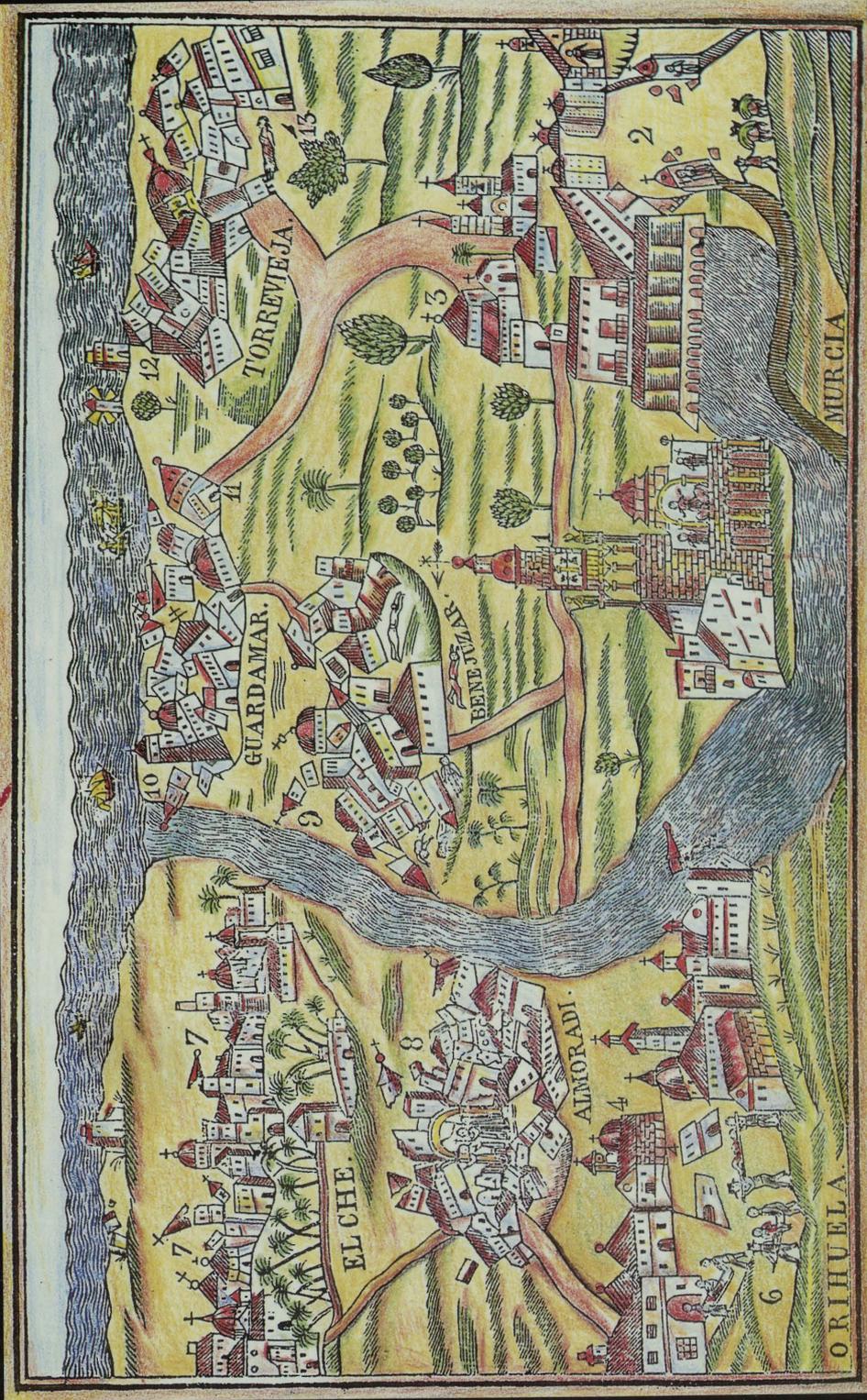


ALBUERA





Portada:

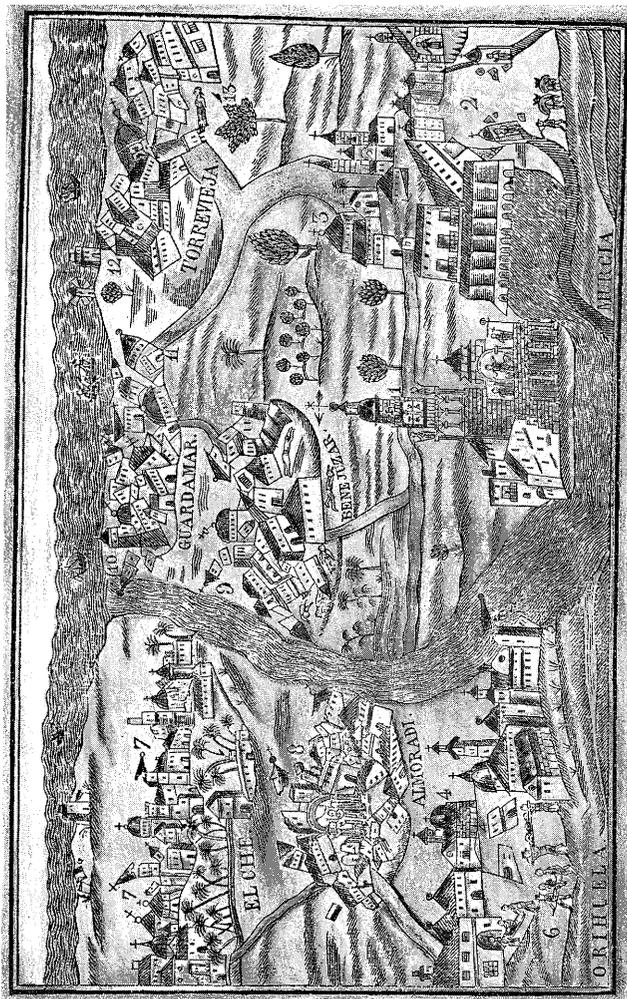
Grabado del siglo XIX que recoge los desastres ocasionados por el terremoto de 1829 (colección de Javier Sánchez Portas). La reproducción ha sido coloreada expresamente para la revista.

El grabado va acompañado de la siguiente explicación:

«(1) La Catedral de Murcia, cuya fachada principal se ha abierto horizontalmente toda ella, consintiéndose también otras varias capillas. (2) Los nichos que hay sobre el Puente, de los cuales se desplomaron varios sillares, quedan abiertos e inútiles. (3) Convento de Capuchinos cuya enfermería se hundió y á los tejados de la iglesia se les cayeron todas las tejas: y del Cármen un sillar. (4) Convento de Religiosas de San Juan de Orihuela quebrantado. (5) La torre de la Trinidad de Orihuela asolada, donde murió el Sacristán. (6) Heridos que conducen á la caridad en parihuelas. (7) Elche, en donde varios edificios se han quebrantado. (8) Almoradí, asolado y multitud de cadáveres, salvándose los Frailes de San Francisco de Paula bajo un arco del Convento. (9) Benezúzar arruinadas todas sus Casas y muchos muertos. (10) Entrada del río Segura en el Mar. (11) Guardamar todo asolado con muchos cadáveres. (12) Torrevieja asoladas sus Casas, y varios muertos con el Cura de Ella».

ALQUIBLA

Revista de Investigación del Bajo Segura





DIPUTACION DE ALICANTE



UNIVERSIDAD DE ALICANTE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA



Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Bigastro



Ayuntamiento de Callosa de Segura



Ayuntamiento de Guardamar del Segura



Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Pilar de la Horadada



Ayuntamiento de Los Montesinos



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas



Ayuntamiento de Rojales



Ayuntamiento de Albaterra



Ayuntamiento de San Fulgencio



Ayuntamiento de Torreveija



Ayuntamiento de Formentera del Segura



Ayuntamiento de Benijofar



Ayuntamiento de Algorfa



Ayuntamiento de Jacarilla



Ayuntamiento de Granja de Rocamora



Ayuntamiento de San Isidro



Ayuntamiento de Daya Nueva



Ayuntamiento de Catral

I.S.S.N.: 1.136-6.648

D.L.: MU-1.825-1995

Imprime: PICTOGRAFIA, S.L. • Carril de la Parada, 3 • 30010 MURCIA

COMITÉ CIENTÍFICO

Vicente Gozálviz Pérez	Francisco Martínez Sánchez
Francisco Calvo García-Tornel	Manuel Nieves Ruiz
Antonio Escudero Gutiérrez	Lorenzo Avellá Reus
José Costa Más	Asunción Amorós Marco

DIRECTORES

Gregorio Canales Martínez
Pablo Melgarejo Moreno

SECRETARIOS

Emilio Diz Ardid
Miguel Giménez Montesinos

COMITÉ DE REDACCIÓN

Fermín Crespo Rodríguez	Remedios Muñoz-Hernández
Antonio García Menárguez	Rafael Torres Montesinos
María García Samper	Domingo Saura López
Manuel de Gea Calatayud	Pedro Campillo Herrera
Norbert Hurtado Aldeguer	M ^a . de la Soledad Almansa Pascual de Riquelme

DISEÑO PORTADA

Carlos Arellano Ferrer

EDITOR

Centro de Investigación del Bajo Segura «ALQUIBLA»
C/. Trinidad, nº 1 - 03300 ORIHUELA (Alicante)

REDACCIÓN

Dpto. de Geografía Humana • Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Alicante - Campus de San Vicente del Raspeig - 03080 Alicante
Escuela Politécnica Superior de Orihuela
Univ. Politécnica de Valencia - Ctra. de Beniel, km. 3,2 - 03312 Orihuela (Alicante)

La responsabilidad por las opiniones emitidas en los artículos que publica **Alquibla, revista de investigación del Bajo Segura**, corresponde únicamente a sus respectivos autores.

DON FERNANDO DE LOAZES FRENTE AL DIVORCIO DE ENRIQUE VIII: ANÁLISIS DE SU UTILIZACIÓN DE LA LENGUA LATINA Y DE ALGUNOS REFERENTES CLÁSICOS

JUAN FRANCISCO MESA SANZ

Universidad de Alicante

La biografía del arzobispo Fernando de Loazes, *ex praeclara urbe Oriola Valentini regni oriundus*¹, ofrece algunos hitos comunes a muchos otros personajes ilustres de la época. De joven parte de su ciudad natal, Orihuela, con destino al Colegio de San Clemente de Bolonia², donde aprende jurisprudencia³. Recorre varias universidades italianas en medio de un ambiente renacentista en el que los textos clásicos se recuperan, redescubren y adquieren renovada importancia; a la vez inicia la que será una brillante carrera eclesiástica, en la que desempeñará importantes cargos para la Inquisición y ascenderá a la mitra arzobispal. Trazada así, a vuela pluma, su trayectoria vital, nos queda reseñar el que constituyó su gran proyecto: la fundación de un Colegio-Universidad en Orihuela⁴. A él dedicaría toda su fortuna y se esforzaría en él de una manera personal –hecho que llevaría a conflictos posteriores con el Cabildo y el Consell–, aunque las razones que le empujaban a su realización no dejan de ser oscuras: altruismo en aras de incrementar el nivel cultural de la zona, afán de perdurar en la memoria, emulación de las instituciones y mecenas de éstas que había conocido en Italia –algo repetido entre los colegiales de Bolonia⁵–, favorecer a la orden de los Dominicos –con quienes habría establecido una intensa colaboración en su época de inquisidor–, etc. Tal vez

1. "Natural de la brillante ciudad Orihuela del Reino de Valencia", como reza en la obra que analizaremos más adelante.
2. La importancia del llamado Colegio de los Españoles de Bolonia ha sido ampliamente estudiada y la nómina de los colegiales nos la ofrece PÉREZ MARTÍN, A., *Proles Aegidiana*, Bolonia, 1979.
3. MARTÍNEZ MORELLA, Vicentius, *De fundatione Collegii Oriolensis Dnd. Ferdinando de Loazes, Archiepiscopo Valentino et Patriarcha Antioqueno*, Alicante, 1961, pp. 11-12 (apud MARTÍNEZ GÓMIS, Mario, *La universidad de Orihuela 1610-1807*, Alicante, 1987, p. 147).
4. Para conocer las características de este proyecto, así como todo el desarrollo posterior, es fundamental la consulta de MARTÍNEZ GÓMIS, 1987 (véase, en concreto, pp. 145-155 en cuanto al proyecto de Loazes que fue continuado por Fray Juan de Loazes, su sobrino).
5. Así, e.g., "Una feliz idea de Rodrigo de Santaella [†1509, permaneció en Bolonia de 1467 a 1473] fue la fundación del Colegio de Nuestra Señora de Jesús a imitación del de Bolonia, cuyos estatutos procuró respetar al máximo." (GIL, Juan, "Adquisición y transmisión del Humanismo", en ALDAMA, Ana María (ed.), *De Roma al siglo XX*, Madrid, 1996, pp. 621-645, p. 635.)

la respuesta se halle en la combinación de todos esos hechos, si bien no será éste el lugar de su esclarecimiento. El objetivo de nuestro trabajo es esbozar las líneas fundamentales de la relación que mantiene el arzobispo con los textos y las lenguas clásicas, más en concreto con la lengua y los textos latinos. En la medida en que Loazes es un ilustre personaje de su época, la cuestión que nos planteamos es si su cultura y forma de trabajo responden a la impronta recibida en su educación o si ha conseguido substraerse de ese influjo.

Desde luego, una educación esmerada era un requisito indispensable para los "hijos de los hombres buenos" de cualquier municipio⁶ o, lo que es lo mismo, destinado a una élite. Sin embargo, el ambiente en los diferentes reinos hispanos, pese a la presencia en nuestras tierras de ilustres humanistas, no era muy halagüeño, como conocemos por los múltiples relatos de viajeros y profesores provenientes de Italia; así Francesco Guicciardini (1483-1540) "nos dibuja como gente díscola y sin orden, poco aficionada a las letras y menos ducha en latín"⁷; o el cretense Demetrio Ducas, primer profesor de Griego de la Universidad de Alcalá, se queja de su penuria económica y de la ausencia de colegas helenistas, por lo que, tras una corta estancia, abandona el encargo del cardenal Cisneros y regresa a Italia, donde había colaborado con el impresor Aldo Manuzio⁸. Dentro de este panorama general, los juristas constituían un elemento esencial de nuestro tejido social y pasaban por ser personas de enorme erudición y saber —no en vano fue en esta época en la que se apropiaron del nombre de 'letrados'— y, en efecto, "Las bibliotecas de los juristas estuvieron, sí, repletas de libros; pero eran libros de leyes, que nada tenían que ver con las galanuras del humanismo coetáneo, sino más bien con la escuela doctísima de Bolonia: aquellos glosadores tan sutiles como plúmbeos que

6. E.g., de la misma época conocemos afirmaciones de este tipo cuando se conceden diferentes cátedras en Sevilla (GIL, 1996: 622) y Zaragoza (*Libro de Actos Comunes del Archivo Histórico Municipal de Zaragoza*, año 1503, ff. 132v.-133r., cf. MESA SANZ, Juan Fco., "Hercules Florus grammaticus: apuntes para una biografía", en SÁNCHEZ SALOR, E. - MERINO JEREZ, L. - LÓPEZ MOREDA, S. (eds.), *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*, Cáceres, 1996, pp. 147-154, p. 147).

7. ALONSO GAMO, José María, *Viaje a España de Francisco Guicciardini, embajador de Florencia ante el rey Católico*, Valencia, Castalia, 1952, p. 47 (apud GÓMEZ MORENO, Ángel, *España y la Italia de los Humanistas (Primeros ecos)*, Madrid, Gredos, 1994, p. 311).

8. Es esta una anécdota repetida en muchas ocasiones: BATAILLON, Marcel, *Erasmus y España*, Madrid, F.C.E., 1979², pp. 20-1 (apud GÓMEZ MORENO, 1994: 311). Para una visión general de la situación de los estudios de griego y la figura de Demetrio Ducas en concreto, véase LOPEZ RUEDA, José, *Helenistas españoles del siglo XVI*, Madrid, CSIC, 1973, pp. 21-2. La visión general del humanismo español nos la ofrece GIL, Luis, *Panorama social de Humanismo español (1500-1800)*, Madrid, Alhambra, 1981 y este mismo autor nos dibuja la situación educativa en "Política educativa y didáctica de las lenguas clásicas en España: del Renacimiento a la Ilustración", *Anuario de Filología* 1981, pp. 79-99 (recopilado en GIL, Luis, *Estudios de Humanismo y Tradición Clásica*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1984, pp. 67-92).

rescataron de las tinieblas para gran sofoco de Rogelio Bacon, los arcanos del Derecho civil⁹. En suma, abogados y eclesiásticos poseían las bibliotecas más nutridas de la época –sin que esto suponga un cifra demasiado elevada de volúmenes–, que básicamente habían completado sus fondos con la intención de suministrar a sus dueños el material necesario para su oficio.

El ambiente cultural y material en el que se movía el arzobispo Loazes era, sin duda, el comentado; ahora bien, ¿cómo se reflejaba esa 'cultura clásica' adquirida en la escuela en las obras de esos juristas y eclesiásticos? En lo que a la jurisprudencia se refiere, el siglo XVI asiste a un importante movimiento de crítica frente a las prácticas que procedían del Medievo y que consistían "en la mera alegación de textos legales, frecuentemente memorizados, sin atender a la *aequitas* (lo cual es "plures leges tenere, non plures intellegere"¹⁰) o la cita de leyes hechas solamente con el fin de convencer a los tribunales, sin preocupación por el rigor lógico ni aun por la verdad (...) "¹¹. Esto es, la cita indiscriminada como simple aparato erudito –incluso fuera de contexto, como veremos– y la admisión del Derecho Romano sin cuestionarse en momento alguno si la realidad que pretende juzgarse es la misma que suscitó el nacimiento de esas leyes. La reacción contra esta práctica, que ha dado lugar al denominado 'Humanismo jurídico', parte de la concepción del derecho de Lorenzo Valla (1407-1457)¹². Y no olvidemos que otra de las grandes obsesiones de Valla es la recuperación de la lengua latina de acuerdo con un modelo clásico, como afirma Rico, quien ve en las *Elegantiae* (1440) "la esencia misma de la cultura humanística"; en esta obra se subraya la importancia de la lengua de Roma, "Porque en latín se hallan todas las ciencias y artes propias del hombre libre; y, así, cuando el latín florece, florecen todos los saberes: por el contrario, cuando el latín está en decadencia, todos los saberes están también en decadencia"¹³. Este último aspecto, el de la recuperación del correcto uso de la lengua latina, se corregirá *grosso modo* en la escuela, sin embargo, como tendremos la oportunidad de comentar, el celo excesivo por mantener las esencias clásicas frenará los avances en los otros dos terrenos –las citas gratuitas y la adaptación del Derecho Romano a las necesidades y requerimientos de la época. Un buen ejemplo es el siguiente:

9. GIL, 1996: 625.

10. "Sostener muchas leyes, no entender muchas".

11. MONZON I ARAZO, August, "Humanismo y derecho en Joan Lluís Vives", en MESTRE, Antonio (coord.), *IOANNIS LODOVICI VIVIS*, Opera Omnia, I: volumen introductorio, Valencia, 1992, pp. 303-4.

12. MONZON, 1992: 305.

13. RICO, Francisco, "El Humanismo", en GIL, Juan *et alii*, Siglo XV, Sevilla, 1992, pp. 86-97, p. 86.

*quod genus hoc hominum? quaeue hunc tam barbara morem
permittit patria? hospitio probibemur harenae;*

(VIRGILIO, *Eneida*, I, vv. 539-540)¹⁴

Con estas palabras, leídas en un defectuoso latín, se dirigían los conquistadores españoles del Nuevo Mundo a sus oponentes nativos, quienes, como era de esperar, no salían de su asombro y de inmediato soportaban las iras de nuestros compatriotas que así habían legitimado su intervención¹⁵. ¡Qué lejos de la intención de Virgilio el día en que pulió repetidas veces esos hexámetros!¹⁶. Salvado el dato de la mencionada pronunciación incorrecta, constatamos que el *corpus* jurídico en el que se incluye este fragmento virgiliano se expresa en latín clásico; hasta ahí toda la renovación propiciada por el Renacimiento, porque el uso que se hace del texto, muy alejado de su significado real, se debe a la erudición y a esa conciencia extendida, a partir de la lectura de los *Saturnalia* de Macrobio (siglo V d.C.) durante todo el periodo medieval, de que la obra de Virgilio era un texto de sabiduría general¹⁷.

En resumidas cuentas, las obras de Fernando de Loazes surgen en

14. "Pero, ¿qué hombres son estos, qué pueblo tan salvaje tolera tales prácticas? Se nos niega acogernos a una playa" (VIRGILIO, *Eneida*, trad. J. ECHAVE-SUSTAETA, Madrid, Gredos, 1992).
15. El uso parte de la obra de Francisco de Victoria, *Relectio de Indis*, I, 3, 1, 37-9, donde, junto a la defensa de la integridad física de los nativos de América, también se esfuerza por dejar claramente expresada la legitimidad española para la conquista de las tierras descubiertas; en este sentido, Virgilio le ofrece uno de sus argumentos: *Item septimo, ad hoc facit illud poetae: 'Quod genus hominum? quaeue hunc tam barbara morem / Permittit patria? Hospitio probibemur arenae!'* ["Es el séptimo argumento de la frase del poeta: ¿Qué raza de hombres es ésta, o qué nación tan bárbara que permite un trato semejante prohibiendo acercarnos a sus costas?" (VITORIA, Francisco, *Relectio de Indis o libertad de los indios*, ed. y trad. L. PEREÑA y J. M. PÉREZ PRENDES, C.S.I.C., Madrid, 1967; los problemas de estas prácticas, ampliamente denostadas por el resto de los humanistas fue expuesta, así como el ejemplo, por PÉREZ PRENDES en "El humanismo en los juristas españoles renacentistas" y "Actitud de los juristas españoles ante los problemas del Nuevo Mundo" dentro del curso *Proyección del Mundo Clásico en el Humanismo del Primer Renacimiento*, Granada, 1991). Concluye del siguiente modo la argumentación que justifica "que los españoles pudieran ocupar los territorios y reinos de los bárbaros": *Et confirmantur omnia supra dicta, quia legati iure gentium sunt inviolabiles. Sed hispani sunt legati hispanorum christianorum. Ergo barbari tenentur eos audire saltem benigniter et non repellere* ["Y se corrobora todo lo dicho; los embajadores por derecho de gentes son inviolables. Ahora bien, los españoles actúan como embajadores de los cristianos; luego los bárbaros están obligados, por lo menos, a oírlos con benevolencia y no rechazarlos"] (ibidem, I, 3, 7, 27-30).
16. En realidad se trata de uno de los lugares comunes con más frecuencia repetido en la literatura Occidental desde la primera formulación en *La Odisea* homérica (cf., JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Juan, "El tema de la hospitalidad desde el Mundo Clásico al Renacimiento", en SÁNCHEZ MARÍN, José Antonio - LÓPEZ MUÑOZ, Manuel (eds.), *Humanismo Renacentista y Mundo Clásico*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1991, pp.191-211, p. 195).
17. Cf. YNDURÁIN, D., *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, Cátedra, 1994, pp. 202-6 y concretamente p. 205: "Se empieza por suponer, con Macrobio, que Virgilio es *disciplinarum omnium peritissimus*, (...)".

medio de un ambiente en el cual la lengua latina se estaba 'recuperando' de las desviaciones propias del Mundo Medieval –aunque no faltaban los detractores del uso que de éste hacían, o no hacían en absoluto, los hispanos–; junto a la lengua se recuperaban los textos, se corregían y se comentaban, sin embargo, en su utilización, se prolongaban en el tiempo las costumbres que procedían del periodo anterior: citas con el único interés de dar un principio de autoridad (*auctoritas*), pero que, en la mayor parte de las ocasiones, se alejaba del significado real de esas palabras en su contexto. ¿Qué posición tomó Loazes en este panorama? Esta es la pregunta que nos hemos propuesto esclarecer, en la medida de nuestras posibilidades, por medio del análisis de las fuentes clásicas que emplea en la que quizá es su obra más acabada: *Solemnis atque elegans Tractatus in causa matrimonii serenissimorum dominorum Henrici et Catherine, Anglie regum*¹⁸.

**SOLEMNIS ATQUE ELEGANS TRACTATUS IN CAUSA MATRIMONII
SERENISSIMORUM DOMINORUM HENRICI ET CATHERINE,
ANGLIE REGUM: ENTORNO HISTÓRICO Y CARACTERÍSTICAS
MATERIALES**

El carácter cuidado de la obra que comenzamos a analizar es indicado ya por su título, *Solemnis atque elegans tractatus*¹⁹... frente al escueto *Consilium*... que reza en el desarrollo jurídico de un conflicto de límites del municipio de Mula²⁰ del mismo autor. Al margen de consideraciones

18. "Tratado solemne y elegante sobre el juicio del matrimonio de los muy brillantes señores Enrique y Catalina, reyes de Inglaterra". En las páginas que siguen presentaremos algunos fragmentos de esta obra como si de una edición se tratara, si bien, en ningún momento, emprendemos la tarea sobre la parte jurídica del mismo; como quiera que un texto de estas características entraña unos problemas especiales, junto a las referencias habituales de crítica textual hemos tenido presentes las indicaciones de PÉREZ PRENDES, J.M. - PEREÑA, L., "*Corpus Hispanorum de Pace*, problemas de crítica textual", en AA.VV., *La crítica del texto*, Florencia, 1971; CODONER, Carmen, "La edición de las *Introducciones Latinae* del Nebrija", en MAESTRE, J. M^a. - PASCUAL, J. (coords.), *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico (Actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo Clásico (Alcañiz, 8 al 11 de mayo de 1990))*, Cádiz, 1993, pp. 29-39; y CODONER, Carmen, "Introducción", en NEBRIJA, E. Antonio de, *Comentario al poema In Ianum de Pedro Mártir de Anglería*, Intr., ed. y trad. de -, Salamanca, Universidad, 1992, pp. 13-39.

19. De hecho la sola mención del término '*tractatus*' conlleva en la época una referencia a la literatura artística con presencia clásica, "La elección de este modelo permite articular un discurso erudito, perfectamente estructurado en su forma interna y que responda a la necesidad de mantener un cierto rigor en la exposición de la materia abordada, que proporcione credibilidad en el momento de la recepción" (QUÍLEZ, F.M., "La incidencia del clasicismo en la literatura artística del siglo XVI", en MAESTRE - PASCUAL, 1993: 865-872).

20. Esta obra fue impresa en Lyon en 1547 y años más tarde se confeccionaron sus índices en Zaragoza, lo que manifiesta su clara inclinación a ser utilizado como obra de consulta.

en torno al número de ejemplares impresos o del carácter del público destinatario de la obra –básicamente juristas que pretendían analizar las argumentaciones de este autor–, es, sin duda, el contenido de la obra, *in causa matrimonii serenissimorum dominorum Henrici et Catherine, Anglie regum*, la razón que motivó el especial detalle con que se cuida su presentación, la lengua utilizada y, quizá, el empleo de citas, tanto jurídicas como literarias, que jalonan la obra.

El público al que se dirige un texto latino en esta época es restringido –mucho más si atendemos exclusivamente a nuestras fronteras–, pero que se amplía cuando reflexionamos sobre el carácter internacional de la lengua del Lacio²¹, y, sobre todo, cuando reconocemos en el asunto tratado una capital importancia social y política²²: el triunfo de los argumentos de Loazes, que refleja los empleados en la embajada ante el Papa en 1529, supondrá el cisma de Inglaterra, es decir, el nacimiento de la Iglesia Anglicana. En consecuencia, el *Tractatus...* de Loazes es una pieza más dentro del esfuerzo de la Corte Imperial de Carlos I ante el Papado con motivo de la solicitud de divorcio cursada por Enrique VIII; la esposa de este monarca inglés, Catalina de Aragón, era tía materna del emperador y el eslabón fundamental en las relaciones entre las dos monarquías. Este matrimonio era el resultado de la política matrimonial desarrollada por los Reyes Católicos, al igual que la extensión territorial y el poder que soportaba la corona imperial. Sin embargo, la estabilidad política entre los dos estados se había fundamentado en el enlace con el príncipe Arturo; la prematura muerte de éste condujo a que, en aras de mantener las relaciones familiares de las dos monarquías, Catalina contrayese segundas nupcias con su cuñado y, ahora, futuro rey de Inglaterra, Enrique. Para que este enlace fuera posible, el Papado tuvo que conceder una dispensa especial, puesto que la *Biblia* prohíbe de manera expresa el matrimonio entre cuñados. Además, la política europea de la primera mitad del siglo XVI, como es sabido, estaba presidida por Carlos I y por el rey de Francia, Francisco I. Entre ellos, Enrique VIII deseaba participar en la política europea, contando con el inestimable apoyo de Tomás Wolsey, arzobispo de York y lord

21. Es esta una característica común a todos los autores humanísticos: "Ecoliers et étudiants, pédagogues ou professeurs, hommes d'Eglise de toute robe, lettrés et savants, bourgeois et nobles instruits, ce public est forcément limité à ceux qui ont assez solidement appris le latin. Mais il a dû être toutefois assez nombreux, à en juger par l'ample diffusion de beaucoup des livres dont nous parlerons, par le nombre de leurs éditions. (...) Si dans son pays d'origine tel de ces écrivains trouvait moins de lecteurs que tel de ses confrères en langue vulgaire, il en trouvait par contre un beaucoup plus grand nombre à l'étranger, partout où on lisait le latin couramment; ce qui pouvait dans bien des cas rétablir l'équilibre." (VAN TIEGHEM, Paul, *La littérature latine de la Renaissance (Étude d'Histoire littéraire européenne)*, Paris, Droz, 1944, p.23)

22. "Et surtout n'oublions pas qu'en matière de succès littéraire et d'influence la qualité des lecteurs importe bien plus que leur quantité" (ibidem).

canciller; este objetivo era conseguido a duras penas en función de las oportunidades que le brindaban los monarcas mencionados. Y, finalmente, la batalla de Pavía, al decidir la hegemonía de Carlos I, destruyó las aspiraciones de arbitraje europeo del monarca inglés, a la vez que provocaba una fuerte influencia del primero sobre la diplomacia papal. Esta circunstancia es la que provocaría que el Papa se encontrase muy maniatado a la hora de manejar el cisma de Inglaterra.

En estas circunstancias, la solicitud de divorcio —y sus correspondientes consecuencias políticas— encontrará su detonante definitivo en el carácter sensual y egoísta del soberano inglés, quien, por supuesto, como se ha analizado repetidamente, disfrutará de numerosos apoyos en sus decisiones, principalmente entre una nobleza venida a menos y que miraba con ojos ávidos la posesiones eclesiásticas en la isla. Pero, como decíamos, la causa inmediata de la solicitud de divorcio —aunque nunca confesada— surge del hecho de que Catalina tenía más de cuarenta años y había perdido todo su atractivo, lo que sobre todo quedaba subrayado ante la belleza de Ana Bolena. A fin de cuentas el rey no había sentido escrúpulo alguno, ni prestado atención a los argumentos que esgrimirá para su divorcio, desde la ya lejana fecha de su matrimonio en 1507: el primero subrayaba una cuestión de conciencia, que se había casado con su cuñada y esa acción se prohibía en las *Sagradas Escrituras* —ya citamos arriba la necesidad de una dispensa Papal que permitiese el enlace—; el segundo tenía carácter político, que el único fruto del matrimonio era una hija, María, y había muy pocas posibilidades de que engendraran un hijo varón en el futuro. La situación estalla definitivamente en 1529 e inicialmente parece lejos de las pretensiones del monarca inglés apartarse de la religión católica y de Roma; no de otro modo interpretamos el hecho de que el fracaso diplomático alcanzado en Roma por Wolsey conlleve su caída en desgracia e incluso la acusación de alta traición —se libró de la condena capital debido a su fallecimiento. En efecto, la situación política europea favorecía a los intereses españoles en la línea apuntada; a ello se añadía que, dada la hegemonía de Carlos I, el Papa Clemente VII confiaba en que restituyese en Florencia a la familia de los Medicis. No obstante, la diplomacia Papal puso en solfa toda su habilidad para idear las soluciones más sutiles que pudieran salvar la situación²³. La solvencia de los juristas de la Curia romana hacía necesario un extraordinario cuidado en las argumentaciones empleadas, para que el manejo de la legalidad avalase la posición de fuerza con la que partía la delegación imperial. Es justamente el desarrollo de

23. Un relato completo de todos estos acontecimientos puede consultarse en PARKER, T. M., *The English Reformation to 1558*, Londres, 1966, así como el resumen que nos ofrece DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Historia Universal. Edad Moderna*, Barcelona, Vicens Vives, 1983, p. 163-179.

todo el entramado jurídico inmerso en este proceso el que nos ofrece Fernando de Loazes en su obra; se trata, por tanto, de una pieza clave para comprender este importante hecho histórico.

Una vez conocida la importancia del texto que tenemos en nuestras manos, se comprenderá con facilidad el especial cuidado que ha puesto el autor en su obra. Este empieza en su presentación, tal como el oriolano anuncia en el *explicit* de la misma:

Explicit solemniss atque elegans tractatus (...), summa diligentia Barchinense officina solertissimi viri Caroli Amorosi, pulcherrimis typis excussus, anno domini 1531 quinta Iunii (f. LXXIX v)²⁴.

A saber, la impresión ha sido extraordinariamente cuidada, se han utilizado los mejores tipos de imprenta, se marca perfectamente la caja a doble columna, se emplean hermosas xilografías para el grabado de las mayúsculas. En suma, se ha procurado que la visualización de la obra sea impecable.

Así, pues, la obra responde al interés y la finalidad concretos de exponer los argumentos jurídicos esgrimidos por la misión diplomática de 1529. Su publicación dos años después, en 1531, coincide en el tiempo con la consecución por Tomás Cromwell de que el Parlamento inglés obligase a la Congregación del Clero a reconocer al rey como su Jefe y Cabeza. Se vivían, por tanto, momentos de transición en Inglaterra y Loazes inserta, al comienzo de su obra, menciones dirigidas de modo directo al monarca inglés (e.g., *O Serenissime Rex Henrice, quem ego crediderim non tua sponte ad hec animatum!* (f. II r.)²⁵). ¿Tenía nuestro autor la secreta esperanza de ejercer alguna influencia en él o es un mero recurso literario? Al margen de estas cuestiones, todo lo apuntado se refleja de manera inmediata en la presentación; ahora bien, la lengua y la erudición clásica también fueron un ingrediente fundamental en su trabajo.

LA LENGUA DEL *TRACTATUS*... DE FERNANDO DE LOAZES

La lengua latina constituía en la época una vía de comunicación capital entre los intelectuales, los diplomáticos y los religiosos. Esta situación del latín, que le hacía mantener una viveza poco común en una lengua carente de hablantes naturales, promovió, sin embargo, un intenso debate durante

24. "Concluye el *Tratado solemne y elegante* (...), elaborado en hermosísimos tipos de imprenta con gran cuidado en Barcelona, en el taller del habilísimo Carlos Amorós".

25. "¡Brillantísimo rey Enrique, del que yo confío que no has sido animado por propia voluntad a estas acciones!".

el Renacimiento y el Barroco, ya que procedía del uso que se había hecho del idioma del Lacio durante todo el periodo medieval. A saber, el Humanismo se cimentó sobre tres bases lingüísticas²⁶: (i) "La recuperación de una lengua olvidada por casi todos los hombres de letras desde el comienzo del Medievo (...): el griego"; (ii) "La depuración de otra lengua adulterada por cuantos la enseñaban o se servían de ella: la latina"; y (iii) "la clara voluntad de dignificar y, a través de esa vía, reivindicar las distintas lenguas vernáculas". En lo que a la lengua latina hace referencia, se arremete contra el latín eclesiástico y la *proprietates terminorum* de los escolásticos, o, dicho de otro modo, se pretende sacar al latín del monopolio que sobre él había ejercido la Iglesia. La cuestión no era tan simple como pudiera pensarse en primera instancia, puesto que toda lengua necesita de modelos que marquen la 'norma lingüística' que debe enseñarse y utilizarse; esta 'norma' es fácilmente analizable cuando estudiamos una lengua que dispone de 'nativos', pero no sucede lo mismo cuando nuestra fuente es siempre el testimonio escrito –al que se le unen problemas de diacronía evidentes²⁷.

¿Cuál fue la 'norma' de lengua latina que se esforzaron en imitar los humanistas del Renacimiento? La cuestión, a pesar de los muchos avances que se han registrado en los últimos años, está lejos de ser zanjada; el resumen de la situación puede comprobarse con la lectura del párrafo siguiente²⁸:

A la hora de describir o definir la norma lingüística de los humanistas podríamos recurrir a un método objetivo o a uno subjetivo. El primero consistiría en el análisis y estudio de los escritos de los más destacados para poner de manifiesto los criterios gramaticales y léxicos que se observan en la redacción de sus obras. Esta tarea se nos presenta, hoy por hoy, inalcanzable, especialmente si consideramos los escasos trabajos que se han realizado sobre la lengua de estos autores. Mucho más productivo y rentable nos parece el método subjetivo, que parte de las declaraciones y reflexiones teóricas explícitas de los distintos escritores sobre esta materia. Este método nos proporcionará, además, criterios positivos para descubrir los principios que regularon e inspiraron el latín hablado, –del que, lógicamente, no se conservan testimonios–, uno de los objetivos fundamentales de los humanistas.

26. GÓMEZ MORENO, 1994: 49-53.

27. "Es evidente que los renacentistas, por no vivir en una comunidad de latino-hablantes, no podían dominar el sistema de la lengua, ni gozar de conciencia o «competencia» lingüística en latín y debían buscar una norma precisa que les diera la pauta para el uso de la lengua latina, tanto hablada como escrita" (HINOJO ANDRÉS, Gregorio, "La norma lingüística en el latín renacentista", en *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos (Madrid, 23 al 28 de septiembre de 1991)*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1994, III, pp. 329-346, p. 331).

28. HINOJO, 1994: 332.

Así, pues, si nuestro objetivo es catalogar la mayor o menor adaptación de la lengua empleada por un autor a la norma del Renacimiento, deberemos partir de la concepción teórica que se propugnó en la época²⁹. El debate renacentista se centró en torno a dos polos que se han dado en llamar 'ciceronianos' y 'no-ciceronianos', en medio quedarían los denominados 'ciceronianos moderados'. La discusión, pues, consiste en determinar cuál es el modelo textual, el canon de autores que suministran la 'norma' que ha de seguirse; veamos brevemente en qué consiste cada una de estas posturas³⁰:

- (i) Latín ciceroniano: Se concibe como *norma de latinidad* "algo que pertenece al estilo personal de un autor (Cicerón)". Este fenómeno está motivado porque se renueva la teoría *anomalista* de la lengua; es decir, puesto que resulta imposible reducir la lengua latina a reglas capaces de generar oraciones, los autores que desean emplear esta lengua deben recurrir a la imitación de los modelos anteriores³¹.
- (ii) Latín de los no-ciceronianos: Estos autores conciben la lengua latina como un 'instrumento universal de comunicación' que se opone tanto al 'latín clásico' como al 'latín bárbaro', llamado *latín gótico*; en suma, "un latín nuevo donde la antigua complejidad es reemplazada por la agilidad moderna"; en este sentido, se sienten herederos de toda una evolución de la lengua iniciada tras la época de Cicerón. Para ello, el soporte teórico es suministrado por la analogía, puesto que esa agilidad favorece la aparición de nuevas estructuras y vocablos, siempre que respeten la 'analogía latina'³².
- (iii) Latín de los ciceronianos moderados: "Con la denominación de «ciceronianos moderados» se ha dado en llamar a aquellos

29. Esto, básico todavía para las cuestiones de morfología, sintaxis y estilo ha comenzado a clarificarse en cuanto al léxico con la reciente publicación de HOVEN, René, *Lexique de la Prose latine de la Renaissance*, Leiden - New York - Köln, E. J. Brill, 1994; o estudios concretos de algunos autores como, e.g., RIVERO, L., "La prosa latina humanística y el problema del léxico a través de la crónica indiana de Juan Ginés de Sepúlveda", en MAESTRE-PASCUAL, 1993: 917-929) (coords.). *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico (Actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo Clásico (Alcañiz, 8 al 11 de mayo de 1990)*, Cádiz, 1993: 917-929).

30. Nos servimos para esta definición de cada postura ante la norma latina del Renacimiento de NÚÑEZ GONZÁLEZ, Juan M^a., "Ciceronianismo y latín renacentista", *Minerva* 5 (1991), pp. 229-257.

31. *Ibidem*, pp. 238-248; el autor nos indica igualmente los muchos excesos a los que llegaron por esta vía, siendo los más notorios los graves anacronismos, debido a que utilizaban una lengua que no fue creada para las realidades que pretendían describir (e.g., la referencia a la Divinidad siempre en plural).

32. *Ibidem*, pp. 248-250.

humanistas que, aun aceptando las tesis de la imitación del mejor usuario de la lengua clásica, no quieren renunciar a seguir utilizando el latín como vehículo de la expresión culta (sobre todo escrita)³³. En suma, una postura intermedia que comparte "la idea de la degradación del latín y de la necesidad de restaurarlo", pero que es consciente de que una lengua, para mantenerse viva, necesita poseer capacidad de adaptación a las nuevas realidades que tiene que describir y expresar.

Toda vez que el marco teórico plasma un enfrentamiento radical, la práctica diaria de la lengua latina no suministra ningún autor que, en el estado actual de los estudios, pueda catalogarse como paradigma de cualquiera de las divisiones establecidas. Así, nos encontramos con profundas contradicciones, como la que protagoniza Nebrija, quien "partía de que la norma no debe deducirse de la gramática, sino de la lectura continua y prolongada de los distintos autores, pero, dada la dificultad de la tarea, tuvo que componer sus *Introducciones*, aumentadas y engrandecidas por su estudio y su conocimiento de los distintos autores, y terminó haciendo una gramática normativa, casi aquello contra lo que había luchado, por lo que sería censurado posteriormente"³⁴. En suma, como resumen de las características del latín de la época, podemos afirmar que es una lengua normativa, que entiende por 'norma' la imitación de Cicerón, pero que, en sus mejores representantes, consigue la suficiente ductilidad como para innovar y romper con la artificiosidad que tal imitación supone.

El latín hispano ya hemos apuntado que era denostado con frecuencia, sobre todo entre los italianos que nos visitaban³⁵, sin embargo, no podía decirse lo mismo de aquellos que se habían formado en Italia y más concretamente en Bolonia. A este grupo pertenecía Nebrija, e igualmente Fernando de Loazes; allí tomaron contacto con los aires renovadores de la lengua de Roma³⁶. La época a la que pertenece el texto de Loazes que analizamos, 1531, todavía asiste a los inicios de ese debate, sin embargo, el lenguaje utilizado por este autor ya queda lejos de la situación que hemos calificado como 'medieval'³⁷, e incluso realiza algunos guiños hacia estruc-

33. *Ibidem*, pp. 250-252.

34. HINOJO, 1994: 346.

35. GÓMEZ MORENO, 1994: 307-310.

36. NÚÑEZ, Juan M^a, "Bolonia y el ciceronianismo en España: J. Ginés de Sepúlveda y Antonio Agustín", *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas*, Valladolid, 1988, pp. 205-220.

37. Nuestro análisis no parte de la lectura de la obra en su totalidad, ya que hemos dejado a un lado la parte central, donde la exposición jurídica encorseta mucho el estilo, y el lenguaje de Loazes; hemos dedicado nuestra atención a las cartas que dirige el arzobispo al emperador Carlos, al Inquisidor General y Cardenal de Sevilla, Alfonso Manrique, y, finalmente, a los lectores.

turas propias de ese latín ciceroniano como la constante referencia *Deus Optimus Maximus* que imita la fórmula romana *Iuppiter Optimus Maximus*. No obstante, su formación y el uso de la lengua que realiza le impiden caer en la imitación servil de los esquemas clásicos, como observamos también en los encabezamientos de las epístolas donde se hace preceder por el nombre del receptor cuando éste es un superior, mientras que utiliza la secuencia ciceroniana –emisor en nominativo - receptor en dativo - verbo– cuando los destinatarios son inferiores a él:

1) Carta al emperador Carlos:

Invictissimo iuxta atque Augustissimo Cesari Carolo eius nominis quinto Fredenandus Loazes I. U. doctor post manum oscula perpetuam felicitatem. (f. I v.)³⁸

2) Dedicatoria a Alfonso Manrique:

Illustrissimo ac Reverendissimo presuli Alphonso Manrique S. R. E. presbitero Cardinali dignissimo, Hispalensi Archiepiscopo Inquisitorique generali ac religionis christiane in tota Cesaree Maiestatis ditone Censori Maximo et clementissimo patri domino suo, Fredenandus Loazes I. U. doctor post manuum oscula salutem. (f. III v.)³⁹

3) Dedicatoria a sus posibles lectores, los doctores en jurisprudencia:

Ferdinandus de Loazes Oriolensis heretice pravitatis Barcinone Inquisitor illustribus U. I. doctoribus salutem P.D. (f. LXXX r.)⁴⁰

El lector de los textos de Loazes descubrirá algunas cuestiones de grafía que, en parte, reflejan la pronunciación renacentista de la lengua latina: notación -e- para grafiar el diptongo -ae- (e.g., *censure por censurae; Cesari por Caesarí*); falta de grafía de las geminadas, especialmente la lateral líquida -l- (e.g., *solemnis por sollemnís, solertissimi por sollertissimi*); o la habitual confusión entre los grupos -ti- y -ci (e.g., *ditio por dicio*). La morfología, con la salvedad de no emplear el locativo de *Barcino*, y la sintaxis, salvo el ocasional uso de adverbio precedido de preposición (e.g.,

38. "Al invencible a la vez que augustísimo César Carlos V, Fernando Loazes, doctor en Leyes, le desea felicidad perpetua tras besarle la mano".

39. "Al ilustrísimo y reverendísimo señor Alfonso Manrique, dignísimo cardenal, arzobispo de Sevilla, inquisidor general y censor máximo de la religión cristiana en todos los dominios de la majestad del César y a su clementísimo señor padre, Fernando Loazes, doctor en leyes, le saluda tras besarle la mano".

40. Sin numeración en el original.

41. "Fernando de Loazes, oriolano, inquisidor de la maldad herética en Barcelona, saluda a los ilustres doctores en leyes".

ab hinc), no ofrecen variaciones dignas de señalarse. Ahora bien, en cuanto a la búsqueda y utilización de un modelo clásico en el que fundamentar su redacción, hemos localizado algunos testimonios elocuentes:

*Quid plurimum agam, fateor, postquam ab Italia ab hinc quattuordecim annos rediit orandique causis, mox litibus dirimendis, distineor (ut Lucanus de Pompeio canit)*⁴². *De<di>dic<i> iam pace ducem.* (f. LXXX r.)⁴⁴

*Namque is (ut eleganter Catullus*⁴⁵ *dixit quod in me haud agnosco) solebat Meas esse aliquid putare nugas.* (f. LXXX r.)⁴⁶

Tanto en un caso como en el otro, se sirve de una cita clásica que reconstruye en primera persona; quiere dejar constancia de su erudición, emplear un juicio de autoridad (?), pero, sobre todo, le sirven como modelo de la lengua que utiliza. No de otra manera debemos entender, por ejemplo, la cita de Lucano que, como hemos señalado en nota, se introduce completamente fuera de contexto⁴⁷. Finalmente, el léxico es, en su mayor parte, ajustado a los moldes mencionados. No obstante, descubrimos algunos elementos que apuntan en líneas opuestas: (i) trasposiciones semánticas procedentes del periodo anterior, como en el caso del

42. Lucano, *Farsalia*, I, 131. Podemos comprender mejor la idea que nos quiere transmitir Loazes, si atendemos a la cita completa de esta obra: "Uno [Pompeyo], en el declinar de sus años hacia la vejez y menos belicoso por el uso prolongado de la toga, ha desaprendido ya con la paz el oficio de jefe y, a la busca de nombradía, hace muchas concesiones al populacho, se deja arrastrar completamente por los humores del pueblo y se ufana con los aplausos de su teatro" (LUCANO, *Farsalia*, trad. de A. HORGADO, Madrid, Gredos, 1984). Hemos señalado en negrita la parte que corresponde a la cita, hemos subrayado lo que a ello le corresponde, si bien no necesariamente estaría en la mente del orolano la mención completa de los versos, ya que la segunda parte dudamos que quisiera aplicársela a él mismo.

43. *dedici* en el texto de Loazes; *dedidicit* en Lucano. Mantenemos la primera persona, porque consideramos que esta es la intención en el uso de nuestro autor.

44. "¿Qué más he de hacer, me pregunto, después de que he regresado de Italia, tras catorce años allí, y estoy retirado para orar, una vez que me he dedicado a la abogacía? Como dijo Lucano acerca de Pompeyo, «he desaprendido ya con la paz el oficio de jefe»".

45. Catulo, *Carmina*, I, 3-4: *Cui dono lepidum novum libellum / arida modo pumice expolitum? / Corneli, tibi: namque tu solebas / meas esse aliquid putare nugas, / iam tum cum ausus es unus Italorum / omne aevum tribus explicare cartis / doctis, Iupiter, et laboriosis* (CATULLUS, *Carmina*, ed. H. BARDON, Leipzig, Teubner, 1973) ¡¿A quién le voy a dedicar este librito, nuevo y simpático, con la áspera piedra pómez recién alisados sus bordes? A ti, Cornelio; pues tú solías considerar de algún valor mis obrillas, ya entonces cuando, el único entre los itálicos, te atreviste a explicar la historia universal en tres volúmenes, eruditos, por Júpiter, y laboriosos" (CATULO, *Poemas*, trad. A. SOLER, Madrid, Gredos, 1993)]. Señalamos en negrita la parte que corresponde a la cita.

46. "Pues él [Carlos I] (como elegantemente Catulo dijo lo que admito para mí) «solía considerar en algo mis bagatelas»".

47. Este modo de utilizar las citas clásicas era motivo de un fuerte debate —en especial en el ámbito literario—, puesto que no quedaba del todo claro si se trataba de imitación, alusión o simple plagio (cf. GUGLIELMINETTI, M., "La tecnica dell'allusione", en CAVALLIO, G. - FEDELI, P. - GIARDINA, A. (eds.), *Lo spazio letterario di Roma antica*, IV: *L'attualizzazione del testo*, Roma, Salerno, 1991, pp. 11-45).

verbo *animare* que se emplea en el sentido de 'empujar a alguien a (hacer) algo'⁴⁸; (ii) trasposiciones semánticas motivadas por la aparición de nuevas realidades en el mundo renacentista, como, por ejemplo, la utilización del verbo *excutio* para referirse al oficio de 'impresor'.

En suma, Fernando de Loazes se expresa en un latín depurado que se esfuerza por seguir una 'norma clásica' aprendida, sin duda, en la escuela. Sin embargo, no puede evitar que, de vez en cuando, se introduzcan en su redacción usos más propios de la etapa anterior, así como no cierra sus puertas a la innovación, en la medida en que utiliza la lengua del Lacio como vehículo de expresión de un hecho contemporáneo. En cierto modo, lo que acabamos de afirmar nos induciría a incluir a nuestro autor entre los 'ciceronianos moderados', si bien sólo un estudio más detallado de sus obras completas, que esperan una edición, nos daría el perfil real de su uso de la lengua latina.

LAS CITAS CLÁSICAS DEL *TRACTATUS*... DE FERNANDO DE LOAZES

Nuestro estudio de las 'fuentes clásicas' en el *Tractatus*... de Loazes se circunscribe a las cartas dirigidas al emperador, a Manrique y a los lectores. Estas, al margen de la rigidez que las argumentaciones jurídicas exigen, le permiten una mayor libertad conceptual y expresiva. Antes de afrontar el mencionado estudio, procedemos a exponer brevemente el argumento de cada una de ellas:

- 1) Carta al emperador Carlos: Loazes inicia su exposición reflexionando sobre la *inscontantia rerum humanarum*⁴⁹, ya que la considera causante de la situación actual y algo sobre lo que siempre se ha de estar alerta. Continúa con la exposición del problema, la solicitud de divorcio de Enrique VIII; a éste monarca se dirige de manera directa en el desarrollo del tema, puesto que lo exculpa, salvo por el hecho de rodearse de malos consejeros, quienes no le permiten observar los peligros que para su reino y para la cristiandad provocará su decisión. Concluye con el deseo de una feliz solución del contencioso y que el emperador siga acaudillando a la Cristiandad: *Nempe unum ouile et unus pastor*⁵⁰.
- 2) Carta a Alfonso Manrique: Se inicia la carta con una clarísima *capta-*

48. Este hecho influye incluso en la construcción, puesto que aparece la poco clásica secuencia *animare* + (*ad* + acusativo); este tipo de trasposición con frecuencia respondía a calcos procedentes de la lengua 'nacional' empleada por el autor.

49. "Falta de constancia de las cosas humanas".

50. "Así, pues, un solo rebaño y un solo pastor".

*tio benevolentiae: Iam dudum fit mihi ut egomet nesciam quo me vertam aut unde scribendi exordium digno tuis clarissimis auribus sermone aggrediar, cogor tamen (etsi nollem esse importunus) in meis arduis rebus ad amplissimum profugium tuum, veluti ex tempestate in portum divertere*⁵¹. El problema suscitado por el divorcio de Enrique VIII, que no se debe permitir de ninguna manera, provocará un grave quebranto en la Cristiandad; al hilo de esta afirmación, incluye la gran obsesión de este periodo: la guerra contra el Imperio Turco. El cierre de la carta contiene el objetivo que se perseguía: el permiso de publicación y el reconocimiento del trabajo realizado.

- 3) Carta a los lectores jurisprudentes: Se inicia la carta manifestando que somete sus 'horas de trabajo' al juicio crítico de sus colegas. El divorcio de Enrique VIII constituye una herejía; no hay que cejar en el combate contra estas cuestiones cuando se encuentran ante la amenaza del *Turcarum Tyrannus*. En conclusión, solicita su opinión para que el emperador obtenga el mayor beneficio de la jurisprudencia.

Observamos que adapta sus argumentos al destinatario de cada carta. Ahora bien, existe un hilo argumental que resumimos del siguiente modo: (i) las cosas humanas son mudables, pero no las divinas; (ii) el divorcio de Enrique VIII atenta contra las segundas y repercute en las primeras; por consiguiente, (iii) es inadmisibles, ya que no lo permite la ley divina y rompe la necesaria unidad de la cristiandad; (iv) esta unidad es fundamental, porque el verdadero enemigo es el Imperio Turco. Hasta ahí el argumento principal; además, Loazes no olvida solicitar el reconocimiento del trabajo que ha invertido en la redacción de su *Tractatus*...

*Tunc denique vigilias meas ab optimo maximoque Caesare quasi argentum purgatum septuplum probatum tri, cum per exactissimum iudicium tuum censoriamque assertionem editus in lucem intellige*⁵².

La referencia al mundo Clásico se incluye en esta línea argumental, si bien, en el desarrollo del contencioso del divorcio, introduce el tema del 'consejo y los consejeros'; la 'fama' ocupa su propio lugar y a ella podría-

51. "Por más que ya se produzca el hecho de que desconozca a dónde me he de dirigir y de dónde extraiga el comienzo de la redacción en un relato digno a tus muy nobles oídos, no obstante me esfuerzo (aunque no querría ser inoportuno) con mis arduos trabajos en dirigirme hacia tu amplísimo refugio, como hacia un puerto en medio de la tempestad".

52. "Entonces, finalmente, mis noches sin dormir a favor del César optimo y máximo serán apreciadas como lo es la plata al limpiarse siete veces, cuando vea la luz pública este tratado por medio de tu muy exacto juicio y de tu anuencia censora."

mos remitir el 'reconocimiento de su propio trabajo' que suele sustanciarse en una *excusatio*. De acuerdo con este esquema, hemos procedido a la clasificación de las fuentes clásicas que utiliza:

MUDANZA DE LA FORTUNA:

Carta I	Carta II	Carta III
Expositio: <i>Inconstantia rerum humanarum.</i>	*Aparece una referencia a la adivinación dentro de las <i>excusationes</i> (vid. infra).	
Exempla: Los imperios.		
Auctoritas: La "fortuna" en Virgilio		

CONSEJO Y CONSEJEROS:

Carta I	Carta II	Carta III
Sententiae: <i>senarius proverbialis</i> / Biblia	Sententiae: Salomón	
Exempla: <i>Hetrusci</i> y <i>Pullarius</i> (referencia a la adivinación).	Exempla: Néstor.	
Conclusión: Consejo a Enrique VIII	Conclusión: Loazes, consejero de Manrique ⁵³ ; Manrique, consejero de Carlos I.	

FAMA:

Carta I	Carta II	Carta III
Loa a Carlos I: Plinio /comparación con Trajano.	Loa a Carlos I: el tema de Hércules	* <i>Excusatio</i> y subrayado de su esfuerzo en el apartado siguiente.
Sententia: Evangelio.		

REFERENCIA A SU TRABAJO Y *EXCUSATIONES*:

Carta I	Carta II	Carta III
-	<i>Si vates non sum...</i> : adivinación	<i>Vigiliarum nostrarum</i> : esfuerzo. <i>Scriptores altiores</i> . Renuncia a su pasado. Valoración del propio trabajo. Reflexiones sobre el estilo.

53. El tratamiento que aquí se da de su propio trabajo, podemos considerarlo como una muestra más de ese objetivo de perdurar en la memoria que observamos en las palabras de Loazes.

Antes de proceder al análisis de estas referencias, hemos de señalar que observamos una suerte de gradación que apunta hacia el propio autor: a saber, loa al emperador, reconocimiento de la labor de los consejeros –entre los cuales se cuenta él mismo– y, finalmente, reconocimiento por parte de sus 'colegas' del esfuerzo invertido en la redacción y elaboración del *Tractatus*... En resumidas cuentas, concluimos que constituye una obsesión de Loazes que 'en la medida en que las cosas humanas son mutables, nuestras obras nos permitirán perdurar en la memoria'; Algo quizá poco cristiano, si se quiere, pero muy acorde con su tiempo⁵⁴.

LA MUDANZA DE LA FORTUNA

El cambio de fortuna, tema con el que se inicia la obra que estudiamos y constante desde el mundo antiguo, recurría con frecuencia al tópicus del paso del tiempo y de los imperios que en el mundo han sido⁵⁵:

*Nam Persas quidem, Medos, Assirios, Argiuos, Lacedemomios, Messenios, Athenienses, Macedones, Romanos aliosque permultos longe lateque rerum potitos esse, nullos tamen diutissime imperasse constat. (f. I v.)*⁵⁶

54. No debe llamarnos la atención este hecho en un autor del siglo XVI: "(...) todos los hombres de letras, desde Petrarca a Erasmo, valoran la fama por encima de todo, mueren por ella. Pero la fama no es un valor especialmente cristiano, ni, al menos en teoría, propio de los filósofos. No es que sea exclusivo del Renacimiento, pero, como señala M. R. Lida, es diferente de la fama medieval, se generaliza e hipertrofia, la buscan todos, sean nobles, letrados, artistas, comerciantes, clérigos o pregoneros. Incluso quienes la atacan y desprecian en sus escritos no dejan de firmar esas obras con las que esperan alcanzar la denostada fama, como advierte Petrarca, que sigue en esto a Cicerón. La única manera de salvarse de caer en esta trampa es no firmar la obra y atribuirla a cualquier picaro con ínfulas de humanista" (YNDURÁIN, 1994: 98).
55. La enumeración que aparece a continuación refleja los conocimientos que se adquirían en la época a través de la historiografía; ésta, tamizada por la historiografía cristiana –especialmente a partir de Orosio–, "Demuestra de qué manera el mundo más pequeño, pero de mayor influencia, del judaísmo y del cristianismo se funde en la esfera más grande del Imperio Romano, cuyas historias sometió a la influencia de la providencia divina, absorbiéndolas en la nueva cronología de las Siete Epocas y las Cuatro Monarquías, que giraban no sobre la destrucción de Troya o la fundación de Roma, sino sobre los acontecimientos de la Creación, del Diluvio, del Nacimiento y la Crucifixión de Cristo" (TATE, Robert B., *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Gredos, 1970, p. 14; cf. para una mejor comprensión de este cambio en el género historiográfico SÁNCHEZ SALOR, "Introducción general", en OROSIO, *Historias. Libros I-IV*, trad. de –, Madrid, Gredos, 1982, pp. 7-73 y más en concreto pp. 34-41, donde analiza la teoría de los "Cuatro Imperios" y la "Teoría de la Sucesión de los Imperios" que sigue Orosio; esta última teoría ya había sido introducida en Roma, en época de Augusto, por Pompeyo Trogo, tal como leemos en el epitome de Justino (FERRERO, L., *Rerum scriptor. Saggi sulla storiografia romana*, Trieste, 1962 (apud ibidem, p. 35 n.53)), y del mismo autor "Historiografía latino-cristiana. Principios", *Excerpta Philologica. Antonio Holgado Redondo Sacra*, I.2., Cadiz, 1991, pp. 779-795, donde dibuja las características fundamentales de la historiografía cristiana que marcará los modos de trabajo durante el Medievo).
56. "Pues, sin duda, es conocido que persas, medos, asirios, argivos, lacedemonios, mesenios, atenienses, macedonios, romanos y otros muchos ejercieron su hegemonía por mucho tiempo, sin embargo, no se se sabe de ninguno que gobernase por más tiempo".

Fernando de Loazes asocia de esta manera la "Secuencia de los Imperios" a los cambios que se producen en la vida de los hombres, de tal manera que refleja su formación, ya que el aprendizaje de la historia se realizaba sistemáticamente de acuerdo con este principio 'sucesorio'. De este modo, si los Imperios, hasta los más fuertes y brillantes, pueden desaparecer en un momento dado, ¿qué no sucederá con las cosas humanas? La situación que se produce en ese momento en el Reino de Inglaterra, fruto de las pretensiones de Enrique VIII, no ha de interpretarse de otro modo; sin duda, nos encontramos ante un cambio en la fortuna humana:

Talis igitur lusus fortune de qua Virgilius elegantissime ut de omnibus:

*Fortuna immeritos auget honoribus /
Fortuna innocuos cladibus adfcit /
Iustos illa viros pauperie grauat /
Indignos eadem diuitijs beat
Quod dignis adimit, tranit ad impios /
Nec discrimen habet rectaque iudicat /
Inconstans, fragilis, perfida, lubrica. (f. I v.)⁵⁷*

En efecto, se hace necesario prestar un especial cuidado contra los caprichos de la fortuna humana, ya que el mismísimo Virgilio nos advierte de ello. Claro que ese sabio, que trató de *omnibus*, el Virgilio al que ahora se refiere, no es el autor de *Eneida*, *Bucólicas* y *Geórgicas*, sino el que la tradición medieval convirtió en una especie de oráculo⁵⁸. Tal consideración provocó que se le atribuyeran muchos versos y afirmaciones que en absoluto son suyos. Así sucede con la expresión de estos versos que describen el tópico de la 'mudanza de fortuna'; es más, esta secuencia de siete senarios yámbicos con un ritmo acentual que agrupa dos acentos a cada lado de la cesura pentemímera, sólo puede haber sido compuesta en el periodo medieval, puesto que no se conoce composición alguna de estas características en el mundo antiguo. Todo lo señalado nos induce a pensar que la mención que hace Fernando de Loazes de un texto de Virgilio es una cita mediada; probablemente la ha extraído de alguna de las obras de recopilación de los

57. "En consecuencia, tal es el juego de la fortuna, sobre el cual Virgilio [afirmó] con gran elegancia, como acerca de todo: La fortuna ensalza a los que no lo merecen con honores; / la fortuna conduce a los inocentes a las matanzas; / ella apena a los hombres justos con la pobreza, / alegra a los indignos con las riquezas, / lo que arrebató a los dignos, lo regala a los impíos, / ni establece diferencias, ni juzga con rectitud; / [es] inconstante, frágil, pérfida, lasciva".

58. Véase nuestra reflexión anterior, al respecto.

saberes de la época, un fenómeno ya iniciado en el mundo antiguo⁵⁹.

Por consiguiente, el análisis de este tópico en la carta de Loazes supone un primer toque de atención en lo que a su uso de las fuentes clásicas se refiere. Tanto la concepción del tema, como las dos referencias que hemos traído a colación, nos han mostrado que su concepción y forma de trabajo le aproxima más a la tradición medieval que a beber de los textos clásicos de un modo directo.

LA IMPORTANCIA DEL BUEN CONSEJERO

La referencia a la influencia de malos consejeros en la decisión de Enrique VIII la encontramos por primera vez expresada en la primera carta, en el momento en el que Loazes cambia de interlocutor. Se dirige ahora al propio monarca inglés, con respecto al cual no duda sobre su fe y piedad —*argumento sunt monumenta illa que de septem sacramentis adversus impiissima quorundam apostatarum dogmata piissime scripsit* (f. II r.)⁶⁰—, pero debe cuidar de no caer en lo que la tradición nos advierte con frecuencia:

Quibus vehementissime timendum est ne accidat illud quod Senarius (sic) proverbialis innuit: Mahum consilium, consultori pessimum. Atque adeo totidem fere verbis invenitur hec sententia apud Ecclesiasticu hebreum auctorem: Facienti nequissimum consilium super ipsum devolvetur. Si quidem ut dicunt Greci sacra quedam res est consilium. (f. II r.)⁶¹

Loazes introduce así el tema por medio de sentencias, de frases hechas que contengan la máxima de cumplimiento que se considera pertinente. En este caso se sirve de un máxima latina y de una sentencia extraída de la Biblia. El análisis que practicábamos con anterioridad con referencia a los versos de 'Virgilio' es válido ahora para este *senarius proverbialis*; el senario es un tipo de metro latino también empleado en las habituales recopilaciones

59. La aparición de versos en estas colecciones es bastante frecuente; algunas incluso se limitan a incluir tiradas de versos, v.g., las colecciones de enigmas (cf. CUARTERO SANCHO, M^a. Pilar, "Las colecciones de Luis Escobar y Juan González de la Torre en la tradición clásica, medieval y humanística de las colecciones de enigmas", *Criticón* 56 (1992), pp. 53 - 79, quien nos muestra que el dístico elegíaco era la composición más habitual).

60. "Sirven de prueba aquellos testimonios que escribió muy devotamente acerca de los siete sacramentos contra los impiísimos dogmas de algunos apóstatas".

61. "Por parte de estos [los gobernantes] debe poner especial cuidado en no incurrir en lo que advirtió un refrán: 'consejo malo, pésimo para el que lo recibe'. Además, casi con tantas palabras se encuentra esta sentencia en el *Eclesiastes*: 'el peor de los consejos se vuelve sobre sí mismo al que lo ha hecho'. Sin duda, como dicen los griegos, 'un consejo es un cierto asunto sagrado'".

ciones de máximas medievales, sin embargo, no aparece con tanta frecuencia en la antigüedad latina⁶².

La reflexión sobre el tema del 'consejero' en la carta dirigida a Manrique se inicia del mismo modo:

*Nam si Salomon sapienti dicit, argue sapienter diligit te. Quanto magis mihi (ut sic loquar) infantissimo dictum arbitrer. (f. III v.)*⁶³

En este caso, el tratamiento ocupa menos lugar y la sentencia se ha reducido a la mención bíblica de Salomón. Si se nos permite, Salomón, por tradición considerado como sabio, posibilita reafirmar la consideración que hacíamos anteriormente de la visión de Virgilio que ofrece Loazes. Son, pues, manifestaciones de máximas y criterios de autoridad para centrar el tema.

La máxima ha permitido centrar el tema, a continuación es necesario que lo corroboren los correspondientes *exempla*⁶⁴. Para ello, en esta ocasión la historiografía romana le suministra los argumentos:

*Porro in Hetruscos aruspices animadversum vindicatumque fuit a Romanis ob inimicum hostileque eorum consilium, ut ex annalibus Maximi narrationibusque Verrii Flacii memorie proditum est. Nec silendus est nunc Pullarius qui, ut est apud Valerium Maximum⁶⁵ atque Titum Livium, Papyrio cursori consuli Aquiloniam obsidenti male dati consilii penas dedit. (f. II r.)*⁶⁶

62. De hecho, este senario en concreto no existe en ella; por lo menos a la luz de nuestros resultados con el CD-Rom del *Packard Humanities Institute* y el programa *Pandora*, consultado en la Universidad de Zaragoza, en el que se contiene toda la literatura antigua.

63. "De hecho, si Salomón dice a un sabio, 'declara con sabiduría, que él te elija', cuánto más a mí, al más insignificante, me parece comentado, como así afirmaré".

64. Los *exempla* fueron desde antiguo un elemento básico en el buen orador—incluyendo en este aspecto también al redactor de obras—; por ello, formaron parte del aprendizaje del clérigo que en sus sermones aplicaba las técnicas de la antigua retórica, mucho más en el Renacimiento. Para facilitar la tarea de estos oradores se solían recopilar colecciones de 'ejemplos', que se organizaban de acuerdo con principios diversos (para obtener un panorama de la situación de estas obras en el paso del Mundo Medieval al Renacentista véase ARAGÜÉS, J., "Colecciones de *exempla* y oratoria: la labor del compilador" y "El modelo de los *Dicta et facta memorabilia* en la configuración de las colecciones de *exempla* renacentistas", en MAESTRE-PASCUAL, 1993: 251-265 y 267-282).

65. VALERIO MÁXIMO, *Dicta et facta memorabilia*, VII, 2, 5. La referencia a Valerio Máximo no es gratuita, ya que "La recuperación del modelo propuesto por Valerio Máximo—en un momento de cierta preferencia por los esquemas lógicos en la ordenación de los capítulos— coincide con el renacimiento de las teorías clásicas en torno al paradigma en la frontera de los siglos XV y XVI. (...). De modo paralelo, el proceso de imitación del esquema organizativo de los *Dicta et facta memorabilia* había implicado desde los inicios del siglo XVI su adaptación a una finalidad religiosa. Es cierto que los compendios de Rodríguez de Almella, Fulgoso, Marulo, Sabélico, Bautista Ignacio y Baltasar Exnero, elaborados en mayor o menor medida a imagen de la obra clásica, demuestran un interés por la recuperación histórica apenas existente en las colecciones cristianas medievales, y que este fin no debe desvincularse de la literatura paremiológica en la época, pero los hechos y los dichos de los antiguos se añaden a las narraciones hagiográficas y poseen como éstas un valor religioso en el conjunto de las colecciones. La organización de las mismas en libros y

Loazes equipara la figura del consejero con las diferentes prácticas adivinatorias del Mundo Antiguo, ya que, como es sabido, constituían un elemento indispensable previo a la realización de cualquier tipo de acción —especialmente las políticas y militares. El pasaje es, desde luego, sugerente tal como lo relata Tito Livio:

Tertia uigilia noctis iam relatis litteris a collega Papirius silentio surgit et pullarium in auspicium mittit. (...). Is ardor omnium etiam ad eos qui auspicio intererant peruenit; nam cum pulli non pascerentur, pullarium auspicium mentiri ausus tripudium solistimum consuli nuntiauit. (...).

Dum his intentus imperator erat, altercatio inter pullarios orta de auspicio eius diei exauditaque ab equitibus Romanis, qui rem haud spernendam rati Sp. Papirio, fratris filio consulis, ambiigi de auspicio renuntiauerunt. (...). Centurionibus deinde imperauit uti pullarios inter prima signa constituerent. (...). Priusquam clamor tolleretur concurrereturque, emisso temere pilo ictus pullarius ante signa cecidit.

(TITO LIVIO, X, 40, 2-13)⁶⁷

Tras la lectura de la referencia de Livio, podemos observar que Loazes incurre en dos errores, si atendemos al tratamiento propio de la referencia clásica. Por un lado, cree que *pullarius* es un nombre propio⁶⁸, ya que se

(65) capítulos permitía la incorporación de numerosos epígrafes religiosos, y la original división de las rúbricas en anécdotas romanas y extranjeras daba lugar ahora a una oposición entre los ejemplos de los cristianos y de los gentiles" (ARAGÜÉS, 1993: 253-4).

66. "En efecto, se suscitó la enemistad y venganza de los romanos contra los aruspices etruscos a causa de su consejo enemigo y hostil, como ha perdurado en la memoria a partir de los *Anales Máximos* y las narraciones de Verrio Flaco. Tampoco se ha de silenciar ahora a Pulario, que, como aparece en las obras de Valerio Máximo y Tito Livio, dio el castigo de un consejo mal dado a Papirio Cúrsor, cónsul que se encontraba asediando Aquilonia."

67. "Durante el tercer relevo de la guardia, Papirio, recibida ya la carta de su colega, se levanta en silencio y manda al pulario a consultar los auspicios. (...). Este enardecimiento general afectó también a los que asistían a la toma de los auspicios, pues como los pollos no comían, **el pulario tuvo la osadía de falsear el auspicio y comunicar al cónsul un augurio de lo más favorable.** (...). Mientras el general se ocupaba de estas instrucciones, surgió un altercado entre los pularios a propósito del auspicio de aquel día y fue oído por unos jinetes romanos; éstos, persuadidos de que se trataba de algo que no debía ser tomado a la ligera, comunicaron al hijo de un hermano del cónsul que había dudas acerca de los auspicios. (...) **Ordenó luego a los centuriones que colocasen a los pularios en primera línea.** (...) Antes de que se lanzara el grito de guerra y se produjera el choque, el pulario, alcanzado por una jabalina lanzada al azar, cayó delante de las enseñas". (TITO LIVIO, *Historia de Roma desde su fundación, libros VIII-X*, trad. de J. A. VILLAR VIDAL, Madrid, Gredos, 1990). Hemos señalado en negrita la referencia al personaje.

68. Esto mismo le ha sucedido con *Senarius*, ya que no lo interpreta como la secuencia métrica propia de la versificación latina. Se podría argumentar en contra que, en la época, el uso de las mayúsculas no se había normalizado; sin embargo, el análisis de la redacción de este autor nos muestra que las mayúsculas son empleadas para discriminar los nombres propios —en algún caso aparecen en minúscula, pero siempre cuando se trata de varios seguidos— y para marcar una pausa fuerte —ya que los signos diacríticos presentan más problemas en su interpretación.

trata de una palabra poco frecuente⁶⁹ y prácticamente desconocida en los repertorios al uso como referencia a 'aquellas personas encargadas en el ejército de observar cómo comían los pollos'. Por el otro, no es admisible esta referencia como un ejemplo en el cual el mal consejo haya tenido como consecuencia el perjuicio de quien lo solicitó; muy al contrario, observamos que el finalmente perjudicado es el propio 'pulario', mientras que la batalla será ganada por Lucio Papirio Cúrsor.

La carta dirigida a Manrique, en cambio, remite al consejero paradigmático del mundo clásico, Néstor⁷⁰:

*Profecto Agamemnon summus gracorum adversus Troianos dux
(ut est apud Homerum) optabat a deo immortalī inter ipsa stratagemata⁷¹
decem sibi dari consilio atque prudentia eloquentissimo
Nestori simillimos. (f. III v.)⁷²*

Fernando de Loazes ha realizado una clara diferenciación entre las dos cartas, puesto que, la primera atiende a los malos consejeros –sustanciados en los adivinadores– y la segunda al parangón de los buenos consejeros. La razón palmaria de ello es el destinatario –Enrique VIII frente a Alfonso de Manrique–, fenómeno que conduce a que la conclusión de la argumentación, aun tratándose del mismo tema, es diferente en cada caso. En la primera insta a Enrique a que no lleve adelante sus pretensiones, ya que la consecuencia inmediata de todo ello no puede ser otra que la inestabilidad del reino que gobierna, dado que se opone a Dios y al Emperador. La segunda, en cambio, hace referencia a la sabiduría de Carlos I para rodearse de los mejores consejeros –*quam invictissimus Cesar multis simul viris Nestore ipso prudentioribus / nec immerito ante>ponit* (f. III v.)⁷³–, lo que se convierte en una clara referencia al propio Alfonso Manrique y, finalmente, a la propia obra de Loazes, para la cual está solicitando la aprobación del Inquisidor General. Esta última cuestión nos apunta los dos temas

69. Son escasas sus apariciones en los testimonios conservados de la lengua latina: dos inscripciones de sendos personajes que desempeñan este cargo (*CIL* VI, 1897 y XI, 7555), Cicerón (*ad familiares*, X, 12, 3 y *De divinatione*, I, 77 y II, 72), Tito Livio (IX, 14 y XLI, 18, 14), además de las dos referencias mencionadas en este pasaje.

70. "Tal como aparece en la *Iliada* y la *Odisea*, Néstor es el prototipo del anciano prudente, valeroso aun en el campo de batalla, pero sobre todo excelente en el consejo" (GRIMAL, Pierre, *Diccionario de la mitología griega y romana*, Barcelona, Paidós, 1981 (= París, 1951 revisada). s.v. *Néstor*).

71. Por *strategemata*.

72. "En realidad, Agamenón, el caudillo de los griegos contra los troyanos (como se narra en la obra de Homero), deseaba en medio de la misma campaña que le fueran concedidos por la divinidad inmortal diez muy similares en consejo y prudencia al elocuentísimo Néstor".

73. "¡Cómo antepone con razón el invictísimo César a muchos hombres más prudentes que el propio Néstor!"

que todavía nos quedan por abordar: la cuestión de la fama y la referencia a su propia obra.

LA CUESTIÓN DE LA FAMA

El reconocimiento a su trabajo y a su papel de consejero, que hemos apuntado en el párrafo anterior, ha de estar indicado con la finalidad de adquirir esa 'fama' que le permita al autor permanecer en la memoria. Sin embargo, ésta no aparece mencionada de un modo directo, sino que se trae a colación en relación con el emperador, cuando analiza las grandes empresas que tiene que acometer, significadamente la lucha contra el Turco. La carta que dirige al propio emperador contiene, como era de esperar, la manifestación más clara de lo que estamos comentando; la comparación que se establece es muy clara con el mundo antiguo y de ahí extrae la referencia en cuanto a la relación con la divinidad:

'Animadverto enim (ut Plinii quoque iunioris verbis utar⁷⁴) etiam deos ipsos non tam accuratis adorantium precibus quam innocentia et sanctitate letari gratioremque existimari qui delubris eorum puram castamque mentem quam qui meditatam carmen intulerit'. (f. III r.)⁷⁵

Al hilo de la reflexión anterior manifiesta toda una serie de solicitudes, a la vez que deseos con respecto al emperador. En ellas se mezcla el concepto medieval de la Cruzada, la comparación con los referentes clásicos –Trajano y Augusto– y la concepción de la fama que estamos analizando –*omnes predicemus*, ya que la memoria necesita de personas que la perpetúen. El deseo final de los acontecimientos que prevee Loazes queda expresado por medio de una sentencia evangélica, en lo que constituye una estructuración casi inversa a lo que analizamos anteriormente en el tópico del consejero; el desarrollo ahora es el siguiente: los dioses de-sean acciones verdaderas, no vanas y artificiosas demostraciones –argumento–; entre las acciones que debe emprender Carlos I es de importancia capital la lucha contra el Turco y la extensión del cristianismo, para la cual tiene como modelo a Trajano y Augusto –desarrollo y *exempla*–; el resultado final será el liderazgo de la religión cristiana, al frente de la cual se encontrará el emperador. Leámoslo en las palabras del propio autor⁷⁶:

74. El texto corresponde a Plinio 'el joven', *Panegírico a Trajano*, III, 5.

75. "Pues comprendo (para hacer uso de las palabras de Plinio 'el joven') 'que los propios dioses no se alegran tanto con las cuidadas ofrendas de los que les adoran como con la inocencia y la santidad, y que consideran más agradable al que se introduce en sus templos con una mente pura y casta que al que lo hace con una oración meditada'".

76. El resaltado en negrita es nuestro.

*Supremi numinis clementiam precor, sic pectus tuum vere Imperatorum, hoc est pium, iustum, magnum et excelsum, ad maxima queque iuxta atque optima semper agitare dignetur, ut Anglie, Germanie Italieque rebus quam optime compositis ad nos redeas, ut soles, felicissimus, quo uxorem, liberos, Hispaniam tuam aspectu tuo multum desiderato, ut par, est solatus; inde solita tua felicitate, ut omnes speramus, brevi Hierosimitanum Christi Iesu dei opt(imo) Max(imo) sepulchrum christiane ditioni⁷⁷ restituas, simul suavi commodoque fidei iugo subiicias⁷⁸ omnes infideles, **adeo ut, parta iam pace universo orbi christianum, nomen latissime diffundatur simul et propagetur te authore, quem Trajano iustiores et feliciores Augusto omnes uno ore predicemus, quamquam maiora bis te manent.** (f. III r.)⁷⁹*

Es obvio que la fama adquirida así por el personaje que es el destinatario de la carta será notoria. En cuanto a la referencia clásica, quizá le ha llamado la atención que, puesto que habla de Cruzadas, la comparación se realice con emperadores romanos —que no tuvieron nada de 'cristianos'— y no con algunos de los caudillos que dirigieron la Cruzada durante el periodo medieval. La respuesta obvia es que estamos ante la recuperación del Mundo Clásico, de tal manera que se buscan esos referentes con predilección sobre los medievales —época considerada 'oscura' por la mayor parte de los autores humanísticos; a este apartado quizá debemos circunscribir la presencia de Augusto, pero no la de Trajano. Este emperador fue el que consiguió llevar las fronteras del Imperio Romano a su mayor extensión en los primeros años del siglo II d.C., mas lo que reviste una importancia capital es que se trataba de un hispano. Retengamos este dato por un momento.

En la carta segunda, retorna nuestro autor sobre la obsesión de la Cruzada —no olvidemos que será el Emperador Carlos el responsable de frenar el avance turco a las puertas de Viena; utiliza para la referencia una breve mención mitológica, la lucha entre Hércules y la hidra:

77. Por *ditioni*.

78. Por *subiicias*.

79. "Suplico la clemencia de la divinidad suprema, que se digne a conducir hacia lo mayor a la vez que lo mejor a tu pecho, realmente propio de un emperador, esto es, pío, justo, grande y distinguido, de tal manera que regreses junto a nosotros con el mayor éxito, una vez que hayas concluido tus asuntos en Inglaterra, Alemania e Italia lo mejor posible, tal como acostumbrabas, con lo que has consolado a tu esposa, a tus hijos, a tu Hispania con tu muy deseada mirada, igual que se consuela una pareja; que luego, con tu habitual éxito, como todos esperamos, restituyas el sepulcro de Jesucristo Dios Optimo Máximo en Jerusalén a la autoridad cristiana, a la vez que sometas con el amable y llevadero yugo de la fe a todos los infieles, **hasta tal punto que, establecida ya la paz en todo el orbe cristiano, su nombre se difunda en toda su extensión y, a la vez, se propague por tu causa, a quien todos proclamaremos con una sola voz más justo que Trajano y más afortunado que Augusto, aunque te están reservadas hazañas mayores**". El resaltado es nuestro.

*Nunquam minus quam nunc dormiendum esse duxi. Nam si vates non sum, attamen videre iam video quid me terreat: Videlicet populo christiano inter se discordi atque oscitanti ex uno malo multa suboriri mala, sicut Hydre ferunt priusquam ab Hercule obruncaretur renasci capita. (f. III v.)*⁸⁰

La referencia podría quedar exclusivamente en una comparación mitológica más o menos conseguida; no obstante creemos que hay algo más tras ella, que no es casual la referencia a Hércules. Pensemos en la identificación de cada uno de los elementos, la hidra es el turco y Hércules el propio Carlos I. Ahora debemos prestar atención a una tradición que procede del mundo medieval: en este mundo cristiano los dioses clásicos no podían considerarse tales, como es obvio, por lo que se retomó el antiguo evemerismo, esto es, la doctrina por la cual los dioses fueron en su origen seres humanos con dotes especiales que, con posterioridad, pasaron a ser elevados por sus descendientes. La técnica historiográfica que se practicaba seguía remontando sus orígenes, por un lado, a los marcados por el Génesis y, por otro, a la guerra de Troya y la fundación de Roma; pronto las monarquías europeas desearon hacer remontar sus orígenes –y su legitimidad– a ese horizonte mítico. Tras el Diluvio Universal, los descendientes de Noé procedieron a poblar el mundo y, entre ellos, fue Túbal el que ocupó su correspondiente papel en España. En cuanto al mundo antiguo, era ya conocida la referencia a los trabajos de Hércules en nuestras tierras, las referencias geográficas referentes a esta figura, su culto, etc., sin embargo es el *Tudense*⁸¹ el primero en ofrecer algunas notas al respecto y, finalmente, el Toledano⁸² "vio aquí la clave para una etnología clásica de la monarquía española"⁸³. En suma, la comparación mitológica

80. "Nunca menos que ahora creí que hubiera que quedarse dormido. Pues, aunque no soy adivino, sin embargo, ya alcanzo a ver lo que me aterra: es evidente que al pueblo cristiano, dividido entre sí y mostrándose ocioso, se le reproducirán las calamidades a partir de una sola, tal como cuentan que renacían las cabezas de la hidra, antes de que fuera decapitada por Hércules".

81. LUCAS DIACONUS TUDENSIS, *Chronicon Mundi*, en SCHOTT, A., *Hispaniae Illustratae... scriptores varii*, 4 vols, Frankfurt, 1603-1605, vol. IV.

82. RODERICUS XIMENIUS ARCHIEPISCOPUS, *De rebus Hispaniae libri X*, en SCHOTT, 1603-5: vol. II (también se le conoce con el nombre de *Historia Gothica*).

83. TATE, 1970: 16-7. Este autor analiza por extenso la figura de Hércules en su ensayo "Mythology in Spanish Historiography of the Middle Ages and the Renaissance", *Hispanic Review* XXV (1957), pp. 1-18 (contenido en la obra mencionada, pp. 13-32), donde señala, por ejemplo (p. 17), el paralelismo con otras monarquías europeas: "La obra del *Todelano* es, por ello, paralela de la creación de Franco, uno de los descendientes romanos de Eneas, el fundador de la dinastía francesa en la crónica de Fredegario, y de la aparición de Bruto en la historia de los británicos de Godofredo de Monmouth." Estas interpretaciones llegarán a sustentar incluso la preeminencia de unos reinos peninsulares sobre otros: "Al mismo tiempo, la interpretación evemerista de la derrota de Gerión, Rey de España (de Andalucía, Galicia y Extremadura) y no monstruo tricéfalo, por Hércules le había servido a Alfonso de Cartagena para defender la precedencia sobre los demás reinos, peninsulares como foráneos", lo que llevó incluso, a través de esta leyenda, a la proposición que se hizo en el concilio de Basilea sobre la preeminencia del Rey de Castilla sobre el de Inglaterra (1434 con versión en latín y en castellano) (GÓMEZ MORENO, 1994: 146-7).

de Loazes no hace otra cosa que incidir en la relación de origen de los reyes hispanos a partir de Hércules.

Ahora es el momento de retornar a Trajano. El Renacimiento presenta "el engarce con los hombres del pasado clásico (...) como uno de los síntomas más diáfanos de un sentimiento nacionalista pujante, común tanto a Italia como a España"⁸⁴. Esto es, los *hispani* de las fuentes clásicas son identificados como 'españoles', aunque esto suponga un evidente anacronismo o una aberración manifiesta. En esta línea se buscaron los referentes que permitieran asentar mucho más la legitimidad de nuestros monarcas; por ello, "los grandes humanistas italianos no dudaron en halagar a los monarcas de Castilla con el recuerdo ejemplar de Trajano (oriundo de la segoviana localidad de Pedraza, según diversas autoridades tras la Estoria de España alfonsí) y de Adriano"⁸⁵. De nuevo, nuestro autor se ha situado en la corriente que marcaba la época y, dado que su pretensión ha sido ensalzar, legitimar y defender la hegemonía de Carlos I, qué mejor que apuntalarla con las referencias a sus gloriosos orígenes míticos y romanos.

EXCUSATIO Y RECONOCIMIENTO A SU TRABAJO

En la referencia que acabamos de analizar en la que aparecía la figura de Hércules, Loazes afirmaba que él no era un adivino *-vates-*, aunque era capaz de vislumbrar los peligros de un futuro incierto. Estas referencias en primera persona no son infrecuentes; también hemos visto cómo apuntaba esa búsqueda del propio reconocimiento en la mención de su validez como consejero en la carta que dirige a Manrique. Sin embargo, es la última carta, dirigida a los juristas, la que abunda en este tipo de reflexiones, las más de las veces acompañadas de alguna mención clásica. Así, por dos veces habla de sus vigiliás, del mucho trabajo y las horas de sueño que ha invertido en la redacción del tratado:

*Quo quidem loco (idipsum quod ab initio affectavimus) iam dudum vigiliarum nostrarum rationem gravissimo omnium vestrum iudicio reddendam (ut poeta inquit), 'si vacat et placidi rationem admittitis', edam. (f. LXXX r.)*⁸⁶

84. GÓMEZ MORENO, 1994: 133.

85. GÓMEZ MORENO, 1994: 137.

86. "Sin duda, en este lugar (como ya desde el principio proyectamos) declaro que, al instante, la valoración de nuestras vigiliás ha de someterse al gravísimo juicio de todos vosotros, como dice el poeta, 'si está libre de culpa y, sosegados, las tomáis en consideración!'"

La referencia es muy poco explícita, un juicio de autoridad que no se preocupa por perfilar. Más concreto es en la segunda mención de ese trabajo exhaustivo a la luz de las lámparas, en el que subraya las dificultades de su obra:

*Nec me fugeret non paucos vestrum viri illustres occurrere, qui tum acutius et gravius, tum subtilius et indagatius, nec copiose minus mali exempli morbo medicarentur, quique possent fortius consulere labori meo, postremo quorum ego pervigiles lucernas maluissem (ut de Platone ait Hieronymus) verecunde vel honorifice potius personare quam ista nostratia impudenter ingerere diu multumque operi oneroso reluctatus sum. (f. LXXX r.)*⁸⁷

Solicita la aprobación de su obra, ya que el tema y contenido así lo merece, aunque él no se encuentre entre los mejores escritores:

*Quid enim rerum scriptores altiores altiora quedam studia (ut M. Varro nis Pliniique verbo utar) mussantes, quam siquid boni ab optimo maximo deo per servos suos compilatur illud omnibus et ingenio et doctrina et moribus ante alios prestantibus comprobatum iri desideramus. (f. LXXX r.)*⁸⁸

Nostratia, 'esas cosas nuestras', es el término con que se refiere a su obra, como también, glosando a Catulo, la describe con el vocablo *nugae*, 'bagatelas' u 'obrilla'. Son este tipo de menciones, como la que hacía de la *Farsalia* de Lucano⁸⁹, aquellas en las que lo fundamental es el uso de la lengua y el criterio de autoridad expresado por estos nombres ilustres. De igual modo, si bien con mayor justificación, las referencias clásicas se multiplican cuando se refiere a su propio estilo –que él mismo considera un tanto recargado; del mismo modo, estas citas le permiten justificar su abundante uso de digresiones y, justamente, de las citas que son objeto de nuestro estudio:

87. "Y no se me escaparía que no pocos de vosotros, varones ilustres, corréis por delante, quienes, ya con mayor agudeza y gravedad, ya con más sutileza y estudio y no en menor abundancia, administran remedios contra la enfermedad de un mal ejemplo, quienes con más energía podrían ocuparse de mi trabajo, cuyas luminarias siempre alerta (como dice Jerónimo acerca de Platón) hubiese preferido proclamar con reserva o con deferencia mejor que acumular con descaro esta verborrea nuestra; he resistido mucho y por largo tiempo con una obra pesada".

88. "En consecuencia, los más distinguidos escritores desean que se apruebe algo, mientras musitan (por utilizar el término de Marco Varrón y Plinio) algunos estudios más elevados, cuánto más, si algún bien es recopilado por Dios Optimo Máximo a través de sus siervos, deseamos que aquello sea reconocido por todos los que aventajan a los demás en ingenio, doctrina y costumbres".

89. Vid supra cuando tratábamos estas citas en el apartado dedicado a la lengua.

'Facile' enim 'remedium est ubertatis (ut Quintilianus⁹⁰ scite inquit), sterilia nullo labore vincu<n>tur'. Preterea 'quid subtilius (ut Cicero de oratore⁹¹ percontatur) quam crebre acuteque sententiae, quid plenius quam omni rerum genere⁹² cumulata oratio'. (...). Postremo cum eloquentiae atque omnis dicendi virtutis parens Homerus brevem quidem animi iucunditatem et propriam eloquentiam Menelao dedisset atque ex ore Nestoris dulciorem melle profluere sermonem dixisset et idem summam aggressus in Ulixae facundiam et magnitudinem, cui orationem similem nivibus bibernis et copia verborum atque impetu parem tribuerit, quid per deum immortalem obtestor mihi minus in hoc opere licuerit. (f. LXXX v.)⁹³

Este último apartado nos ha mostrado a un Fernando de Loazes muy preocupado por la erudición. Sin duda es consciente de que se dirige a un público diferente –la mayor parte de los fragmentos que hemos reseñado proceden de la tercera carta; por ello, la cita erudita, aun exenta por completo de contenido⁹⁴, constituye un importante núcleo en sus palabras. No obstante, la idea fundamental que deja traslucir es la búsqueda de reconocimiento, del esfuerzo invertido, así como adelantarse a las críticas que él considera que se le pueden dirigir: la abundancia de datos en sus argumentaciones, sus digresiones.

CONCLUSIONES

A lo largo de nuestra exposición hemos venido anunciando unas conclusiones que nos ofrecen la imagen de Fernando de Loazes como un

90. QUINTILIANO, *Institutio oratoria*, II, 4, 7.

91. CICERÓN, *De oratore*, II, 34, 5.

92. *genere rerum* en el texto de Cicerón.

93. "En efecto, el remedio de un estilo abundante es fácil (como dice Quintiliano acertadamente), la ausencia de éste no se supera con ningún esfuerzo. Además, ¿qué hay más sutil (como Cicerón interroga en *De oratore*) que oraciones ricas y agudas, qué más pleno que un discurso enriquecido con toda clase de argumentos. (...). Finalmente, puesto que Homero, padre de la elocuencia y toda capacidad oratoria, dotó a Menelao, sin duda, de poco encanto de espíritu y de una elocuencia poco adecuada y dijo que de la boca de Néstor fluía un discurso más dulce que la miel, y él mismo abordó en Ulises la mayor facilidad de palabra y la mayor nobleza, a quien atribuyó un discurso similar a las nieves de invierno e idéntico por la abundancia de palabras y su fuerza, ¿por qué, pongo por testigo al dios inmortal, no me ha de ser lícito aplicarlo a mí en esta obra?"

94. "Un verso de Virgilio, una frase de Cicerón, un caso o ejemplo de Tito Livio, una sentencia de Séneca se utilizan, en un nuevo contexto, como exhibición erudita, como adorno o como procedimiento para aumentar el efecto persuasivo de la nueva obra. En una palabra, se utilizan como se utilizaban los monumentos antiguos de los que se sacan los sillares, una columna, un arco o un sepulcro para fabricar otro edificio. Se sacan materialmente o se copian" (YNDURÁIN, 1994: 205-6).

fruto típico de su época. Su larga estancia en Italia caló en su educación⁹⁵, en un uso fluido y propio de la lengua latina que rompe con la 'degradación medieval' criticada por los humanistas de su época. No obstante, como afirma Ijsewijn⁹⁶, es un grave error suponer que el Renacimiento supone una ruptura radical con la época anterior. Esto se comprueba en la manera de trabajar de Loazes, para el cual sus citas —muchas de ellas probablemente memorísticas— no siempre responden a la realidad (v.g., su mención a la fortuna en Virgilio), son utilizadas como juicio de autoridad (v.g., ut *Quintilianus scite inquit*) o realmente nos ofrecen su concepción de la lengua latina en busca de modelos de uso (v.g., la cita de Catulo o de Lucano). Las fuentes que emplea, tanto en la búsqueda de *sententiae* como de *exempla*, son clásicas y cristianas; al referirse a las primeras comete algunos errores (e.g., *Pullarius* por *pullarius*) muy frecuentes, por otra parte, en los autores de la época, ya que no debemos pensar que este oriolano ha recurrido de primera mano a los textos, sino que, casi con toda seguridad, recurriría a las habituales recopilaciones de *dicta et facta*, de enciclopedias y antologías que abundaban en la época y eran un instrumento habitual del trabajo erudito⁹⁷.

Fernando de Loazes, gracias al análisis de las cartas de su *Tractatus...*, nos ha permitido, por tanto, aproximarnos a la realidad compleja del uso cotidiano de la lengua latina y de la cultura clásica en el siglo XVI, arrojando algunas luces y otras sombras sobre las afirmaciones que, fruto de un análisis subjetivo de los asertos teóricos de ese siglo, se han vertido hasta el momento. En cuanto al estudio del método de trabajo y los conocimientos de este autor, la imagen que arrojan las páginas precedentes es que se trata de un representante que encarna la mayor parte de los rasgos habi-

95. Hemos repetido con frecuencia el carácter escolar de los saberes clásicos e insistimos una vez más, puesto que "L'area privilegiata dei classici fu comunque la scuola: in essa si alimentò il dinattito storico-culturale e critico-filologico, da essa dilagarono come dal cavallo di Troia (immagine, questa, assai cara agli umanisti) i nuovi guerrieri delle *humanae litterae*, dalla scuola, e non solo dai piú alti livelli degli studi universitari" (FERA, V., "Problemi e percorsi della ricezione umanistica", en CAVALLO, G. - FEDELI, P. - GIARDINA, A. (eds.), *Lo spazio letterario di Roma antica*, III, Roma, Salerno, 1990, pp. 513-543, p. 534).

96. IJSEWIJN, Jozsef, *Companion to Neo-Latin Studies. Part I: History and Diffusion of Neo-Latin Literature*, 2ª ed. completamente reescrita (Supplementa Humanistica Lovaniensia, V), Lovaina, University Press-Peeters Press, 1990. p. 30.

97. Es el trabajo típicamente escolar contra el que en parte combatió Valla: "L'opera del Valla contribuì ad ampliare l'interesse per gli scrittori *de latinitate* di età classica e tardo-antica (soprattutto per Quintiliano e Nonio Marcello), ma il suo disprezzo per gli autori medievali non ottiene, se non a lungo termine, il risultato di minarne la consolidata *auctoritas*, (...)" (PITTALUGA, Stefano, "La restaurazione umanistica", en CAVALLO, G. - LEONARDI, C. - MENESTÒ, E. (eds.), *Lo spazio letterario del Medioevo. I. Il Medioevo Latino. II. La circolazione del testo*, Salerno, Roma, 1994, pp. 191-217, p. 194).

tuales en la época: un jurista preocupado por sus argumentaciones jurídicas, que enriquece con un uso más clásico de la lengua latina y sus fuentes, aunque todavía mantiene referentes medievales y abundantes prácticas escolares que nunca serán erradicadas en su totalidad.



L. Jordan

Figura VI. Perspectiva de Oribuela desde los azudes de Almoradí y Callosa-Catral